

MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI

José Benard 88 – C.P. 5935 Villa Ascasubi – Dpto. Tercero Arriba – Córdoba Tel./Fax: 03571 – 498.000 – 498.020



ORDENANZA Nº

/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

- Art. 19) RATIFICASE el "Convenio de Cooperación y Colaboración" celebrado entre la Municipalidad de Villa Ascasubi y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del "Programa Vivienda Semilla", creado por Decreto N°993/21 del Poder Ejecutivo Provincial y el Convenio de "Financiamiento de Mano de Obra para la Construcción de Viviendas Semillas", ambos celebrados con fecha 17 de enero del año 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de Villa Ascasubi, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo único forma parte integrante de la presente..-
- Art. 2º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a subsidiar hasta en un ciento por ciento (100%) el reintegro o restitución de las asistencias económicas a otorgar a los beneficiarios referidos en el artículo 1°.-
- Art. 3º) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese

En Villa Ascasubi, a	los días	s del mes de	de 2022